



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

5329

Resolución de la Directora de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de 16 de mayo de 2017 per la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el primer cuatrimestre del año 2017

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el primer cuatrimestre del año 2017:

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany y la Agencia Tributaria de les Illes Balears para la gestión de expedientes sancionadores en materia de transito y seguridad viaria.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Inca y la Agencia Tributaria de les Illes Balears para la gestión de expedientes sancionadores en materia de transito y seguridad viaria.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Maria de la Salut y la Agencia Tributaria de les Illes Balears para la realización de determinadas actividades relacionadas con la gestión del impuesto sobre bienes inmuebles.

Palma, 16 de mayo de 2017

La Directora de la Agencia Tributaria de las Illes Balears
María Antonia Truyols Martí

